



CIRCULAR 08.04/06, DE 26 DE JUNIO, SOBRE LA DILIGENCIA DE LA COORDINACIÓN DE LAS PONENCIAS DE VALORES POR LAS JUNTAS TÉCNICAS TERRITORIALES DE COORDINACIÓN INMOBILIARIA.

Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que en su Capítulo V regula la Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria que han de efectuar la coordinación de las Ponencias de Valores conforme a lo señalado en el artículo 11 e). Consecuentemente, entre las competencias del Ponente, recogidas en el artículo 12 c), se encuentra la de extender en las mismas, de conformidad con lo acordado, la correspondiente diligencia de coordinación, motivo por el que se dicta la siguiente instrucción:

INSTRUCCIÓN PRIMERA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 apartado c) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el Ponente extenderá la correspondiente diligencia de coordinación siguiendo el modelo que se incluye como Anexo de esta Circular.

INSTRUCCIÓN SEGUNDA.-

La presente Circular sustituye y deja sin efectos la aprobada el 1 de junio de 2000 con el número 07.04/00.

Madrid a 26 de junio de 2006.
EL DIRECTOR GENERAL,

Jesús S. Miranda Hita

SRES. DELEGADOS ESPECIALES DE ECONOMIA HACIENDA –
PRESIDENTES DE LAS JUNTAS TÉCNICAS TERRITORIALES DE
COORDINACIÓN INMOBILIARIA. GERENTES REGIONALES, TERRITORIALES
Y SUBGERENTES DEL CATASTRO.



MODELO DE DILIGENCIA DE COORDINACIÓN DE PONENCIAS DE VALORES

JUNTA TÉCNICA TERRITORIAL DE COORDINACIÓN INMOBILIARIA

DILIGENCIA DE COORDINACION

Conforme a las facultades que otorga en su artículo 12 c) el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se redacta la presente **DILIGENCIA DE COORDINACIÓN** haciendo constar que en el acta número _____, correspondiente a la sesión celebrada el día _____, la Junta Técnica Territorial de Coordinación Inmobiliaria acordó que la ponencia de valores correspondiente al municipio de _____, remitida por la Gerencia Territorial/Subgerencia de _____ ha sido redactada con sujeción a lo dispuesto en el Real Decreto 1020/93, de 25 de junio (B.O.E. de 22 de julio), así como a los criterios de coordinación que rigen en el ámbito de la Junta como aplicación de lo establecido por la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria en su sesión de 16 de mayo de 2006.

En _____ a _____ de _____ de _____
EL PONENTE DE LA JUNTA TÉCNICA TERRITORIAL

Fdo.: _____